## CONSTANCIA DE ENTREGA DE PROTECCION PERSONAL



De acuerdo a lo estipulado en la Ley 16.744, Art. 68 inciso tres:

"Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor".

EMPLEADO		
APELLIDO	forni	
NOMBRE	lucas	
DNI	41817821	
TELEFONO	123	
DIRECCION	juju	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL EMPLEADO		
PROFESIÓN	Tecnico	
ROL	Temporal	

ELEMENTO DE SEGURIDAD	
ELEMENTO	Barbiquejo
FECHA DE RECEPCIÓN	2023-05-18

FIRMA EMPLEADOR:	
FIRMA EMPLEADO:	
El trabajador se compremete a mantanar los alementes de protección personal en buen estado, y además de solicitor al car	nhia da asta

El trabajador se compromete a mantener los elementos de protección personal en buen estado, y además de solicitar el cambio de este cuando se encuentre en mal estado.